CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Que el Municipio de Simacota requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO EN LAS ACCIONES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL AREA FINANCIERA COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO TERRITORIAL**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar contratos de prestación de servicios cuando las actividades requeridas no puedan realizarse con personal de planta o cuando demanden conocimientos especializados.

Que la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.1.4.9, regulan la contratación directa de servicios profesionales, exigiendo la verificación de la idoneidad del contratista y la justificación de la necesidad institucional.

Que, revisados el manual específico de funciones, la estructura organizacional, la distribución de cargas laborales y la capacidad funcional de la planta de personal del Municipio de Simacota – Santander,

CERTIFICA:

Que, revisados el manual específico de funciones, la estructura organizacional y la carga funcional de la planta de personal del Municipio de Simacota – Santander, se concluye que no existe un cargo que tenga asignadas de manera permanente y especializada las funciones técnicas y profesionales relacionadas con la asesoría contable y la asistencia técnica en materia financiera y presupuestal, la elaboración y rendición de los informes, ni personal con disponibilidad funcional suficiente para atender de forma integral, continua y técnicamente especializada las actividades que demanda el objeto contractual referido

Que, en consecuencia, la necesidad identificada no puede ser satisfecha con personal de planta, por lo cual resulta procedente acudir a la contratación de prestación de servicios profesionales, en los términos previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y su reglamentación vigente

Dada en Simacota a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DIANA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: **Dominick Sepulveda Hernandez**	**Cargo: Abogada CPS Área de Contratación**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	**Cargo: Asesor Jurídico Externo Área de Contratación**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Secretaria General y de Gobierno		